



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2475 (Original N° 1197)**

Sancionada el 19/07/50. Promulgada el 21/08/50.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.770, del 25 de Agosto de 1950.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al Superior Gobierno de la Nación, con destino al Establecimiento de Puestos de Vigilancia para la Gendarmería Nacional, las siguientes fracciones de terrenos de propiedad de la Provincia y de conformidad a los planos confeccionados por la Dirección General de Inmuebles:

- a) Terreno ubicado en el lugar denominado Santa Victoria, dentro del inmueble fiscal número 55 del Departamento de Rivadavia, cuyas dimensiones por lado es de 200 metros de Norte a Sud y 100 metros de Este a Oeste, con una superficie de 20.000 metros cuadrados, colindando por todos sus rumbos con terrenos fiscales. El esquinero Sud-Este se encuentra a 76.10 metros de la Estación astronómica y el lado 2-1 bajo un ángulo de 103° 55' 20" con la línea Estación Astronómica mira, colocada en dicho lugar por el Instituto Geográfico Militar.
- b) Terreno ubicado en el lugar denominado Hito 1° dentro de la Colonia Buena Ventura, hoy denominado fiscal número 55, Departamento de Rivadavia, cuyas dimensiones por un lado es de 200 metros en su costado Norte, 100 metros en los lados Este y Oeste y en su límite Sud, una línea quebrada que partiendo de su esquinero Sud-Oeste a los 53.80, dobla al Norte 8.10m. ; al Este 18.20 m. ; al Sud 7.20 m. y 128 m. hasta su esquinero Sud-Este, resultando con una superficie de 19.860.77 metros cuadrados; colindado por el Norte, con el paralelo 22° que lo separa de República de Bolivia; Sud, Este y Oeste con terrenos fiscales. El esquinero Nor-Este se encuentra ubicado a 25 metros del Hito 1°.
- c) Terreno ubicado en el lugar denominado Puerto La Paz, dentro del inmueble fiscal número 55, Colonia Buena Ventura, Departamento de Rivadavia, cuyas dimensiones por lado es de 200 metros de Norte a Sud y 100 metros de Este a Oeste, con una superficie de 20.000 metros cuadrados colindando por todos sus rumbos con terrenos fiscales. Su esquinero Nor-Oeste se encuentra a 34.50 metros del mojón de la Estación Astronómica (IGM). El lado 1-2 tiene un azimut magnético norte de 213° 24' 30".

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de Julio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

**CARLOS XAMENA – Félix J. Cantón – Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich**

POR TANTO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Salta, Agosto 21 de 1950.

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**OSCAR H. COSTAS – Juan Armando Molina**